



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3811/2009.-

ZAPALLAR, 19 de Octubre del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

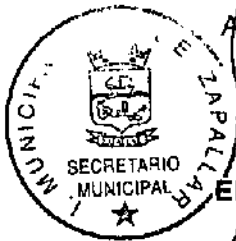
- Memorandum N° 494/2009, de fecha 19 de Octubre del 2009, por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1º INCORPÓRESE al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de 10 contenedores de Basura de 240 lts., para la Comuna de Zapallar, mediante Factura N° 04456 del Proveedor doña Claudia Patricia López Mahecha, los cuales quedaron distribuidos de la siguiente manera:

- 2 contenedores en la carretera E-46, en sitio denominado Maos.
- 1 Contenedor ubicado en Asentamiento de Catapilco.
- 7 contenedores guardados en el Gimnasio Municipal de Catapilco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELIEGER FUENZALIDA CORNEJO
Secretario Municipal (S)



ALCANTO LAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ D.A. N° 3811/2009
DISTRIBUCION:

- 1- ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

CTL / BTE / SAC / JBN / fd.-